RESOLUCIÓN CGR Nº 865

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS "DATA SYSTEMS SAECA" Y "SHIROSAWA COMPANY SAIC", LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 32/17- ID Nº 329.426.

Asunción, 06 NOV. 2017

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 135 del 28/02/17, 163 del 10/03/17 y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 135 del 28 de febrero de 2017, se dispuso la aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, para el ejercicio fiscal vigente, en el cual está incluido el Código Nº 32 - "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", que será canalizado a través de una LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) de acuerdo al costo estimado, y el Artículo 16 inc. b) de la Ley Nº 2051/03.

Que, por Resolución CGR Nº 163 del 10 de marzo de 2017, se conforma el Comité de Evaluación para varios procesos de contratación implementados por la Institución, entre ellos, el presente llamado, conforme al Artículo 27 de la Ley mencionada precedentemente.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador, el cual concluye con la recomendación de la adjudicación a favor de las firmas DATA SYSTEMS SAECA y SHIROSAWA COMPANY SAIC, para la "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", ya que las mismas cuentan con las solvencias técnicas, económicas y legales suficientemente razonables, cuyas ofertas están acordes a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

Que, la Dirección mencionada comparte el criterio de adjudicación propuesto por el Comité de Evaluación, en razón de que el citado informe fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales que rigen la materia.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 establece: *"Corresponde al Contralor General:…b) dirigir las actividades de la institución…"*.

Que, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar una resolución por la cual se adjudican a las firmas DATA SYSTEMS SAECA y SHIROSAWA COMPANY SAIC.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

…///

RESOLUCIÓN CGR Nº 365

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LA FIRMAS "DATA SYSTEMS SAECA" Y "SHIROSAWA COMPANY SAIC", LA "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 32/17- ID Nº 329.426.

...///

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/17 convocada para la "La Adquisición de Fotocopiadoras", PAC Nº 32/17, ID Nº 329.426, destinados a la Contraloría General de la República, según siguiente detalle:

DATASYSTEMS SAECA: Ítem 1 - *Máquina fotocopiadora Grande de la marca CANON,* por un monto total de G. 71.839.230 (Guaraníes setenta y un millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos veintiocho), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SHIROSAWA COMPANY SAIC: Ítem 2 - *Máquina fotocopiadora mediana de la marca KYOCERA,* por un monto total de G. 106.722.000 (Guaraníes ciento seis millones setecientos veintidós mil), incluido en ambos el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 3º **Autorizar** la Dirección General de Administración, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Abog. JOSÉ ENRIQUE GARCÍA A.
Contralor Generalde la República

JEGA/Ñ/jf